

16ª EDICIÓN // 6.7.12.13.14.15 SEPTIEMBRE 2024

# ELX AL CARRER

festival de artes de calle

## CATEGORÍA ARTISTAS

BASES DE PARTICIPACIÓN

## **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar a compañías que formarán parte de la programación oficial de la 16ª Edición del festival de artes de calle Elx al Carrer, que se celebrará los días 6, 7, 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2024 en la ciudad de Elche.

Elx al Carrer es un festival que pretende promover el arte de calle y fomentar el uso de la vía pública como espacio escénico.

La asociación Viu Elx al Carrer organiza el festival y se financia con fondos públicos a través de un convenio con el ayuntamiento de Elche.

Desde los inicios del festival las condiciones de participación para l@s artistas y compañías han ido mejorando, siendo esto un compromiso esencial de la asociación.

Consideramos que, poner en valor el arte de calle y garantizar su continuidad pasa, en primer lugar, por cuidar a quienes lo crean.

Por esto, y por todo lo que implica teneros con nosotr@s y tener este festival en nuestra ciudad, las personas que hemos formado y formamos parte de la asociación hemos trabajado con gran ilusión para tener acceso cada año a más y mejores recursos.

Os invitamos un año más a participar y os agradecemos de antemano todas vuestras propuestas.

Estas son las condiciones que podemos ofreceros.

### **1. CONDICIONES ECONÓMICAS.**

Todos los/as artistas que participen en el festival tendrán pleno derecho a pasar la gorra al finalizar cada espectáculo.

Dividiremos en tres categorías.

- **ARTISTAS EN PROGRAMA.** (seleccionados para el festival)

Cada compañía podrá realizar uno o más pases de su espectáculo si tanto el artista como la organización así lo consideran.

La organización hará una aportación económica a cada compañía participante. Dicha aportación económica dependerá de :

- Número de integrantes de la compañía.
- Desplazamiento ida y vuelta desde el lugar de origen teniendo en cuenta el kilometraje.

- Infraestructura que sea necesaria trasladar. Vehículos especiales.
- Alojamiento ( si fuera necesario).
- Dietas.
- Necesidades técnicas.

Por lo que con cada compañía se podrá establecer unos criterios de negociación para llegar a un acuerdo económico, siendo como mínima la cantidad de 200 euros + i.v.a y un máximo de 1000 euros + i.v.a

- **ARTISTAS EN OFF. ( fuera de programa)**

Podrán actuar siempre y cuando haya un espacio disponible y consensuando las necesidades con la organización del festival.

Cada compañía podrá realizar uno o más pases de su espectáculo si tanto el artista como la organización así lo consideran.

No habrá aportación económica por parte de la organización para los artistas en OFF, pero en caso de ser posible podremos cubrir las necesidades técnicas si fuera necesario.

- **ASOCIACIONES, COLECTIVOS O ESCUELAS**

También se tendrán en cuenta a compañías, asociaciones, escuelas o colectivos de diverso índole que quieran participar en el festival para realizar una muestra, una colaboración o cualquier aportación al festival.

El festival se compromete a cubrir las necesidades técnicas necesarias así como la cesión de espacios solicitados para el desarrollo de dichas actividades.

## **2. CONDICIONES TÉCNICAS.**

Se dispondrán de los espacios escénicos en la vía pública a criterio de la asociación.

Así mismo se facilitarán **equipos de sonido**, técnicos/as y voluntarios/as que acompañarán a los/las artistas antes, durante y después de los espectáculos.

La ficha técnica presentada en el momento de la negociación de la programación quedará validada como definitiva. Cualquier cambio o añadido posterior en esta ficha correrá a cargo de la compañía.

Las propuestas artísticas deben ser en **formato de calle**, con una duración no superior a **60 minutos**.

## **3. PARKING.**

Los/las participantes contarán con una **zona de aparcamiento** reservada para el Festival. La acreditación para su uso se entregará en el Punto de Información. La organización no se hace responsable de los posibles daños causados a los vehículos durante el Festival.

#### 4. DIFUSIÓN.

**En el programa oficial** aparecerán imágenes, biografía, sinopsis del espectáculo y el contacto de la compañía, para que cualquier programador, espectador o miembros organizativos puedan contactar con dichas compañías para distintos eventos, certámenes o festivales.

#### 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Para la presentación de propuestas es necesario rellenar el **formulario de inscripción** que se puede encontrar en el apartado “participa” de la página web [www.elxalcarrer.com](http://www.elxalcarrer.com).

El **plazo de inscripción estará abierto desde el 4 de Junio al 4 de Julio**, ambos inclusive.

En el formulario aparecen tres apartados, “Sinopsis del espectáculo”, “Breve descripción de la trayectoria de la compañía” e “Imagen de presentación del espectáculo”, es importante tener en cuenta que esta información será la que aparezca en el programa de mano en caso de ser seleccionada la propuesta.

Necesitaremos **imágenes de calidad del espectáculo**, para que, en el caso de ser seleccionados, poder facilitar el diseño del programa de mano con la mayor agilidad posible.

#### 6. SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS.

El criterio de selección de las compañías irá en función de las necesidades del Festival. El hecho de clasificar a una compañía dependerá del formato de dicha compañía, infraestructura, miembros, procedencia y necesidades técnicas.

- El Festival se reserva el derecho de selección y programación.
- Será obligatorio presentar **material audiovisual** con el que el jurado pueda ejercer el criterio de selección. Este material debe facilitarse mediante enlaces en el formulario de inscripción. En caso de no poder acceder a la información de la compañía, la solicitud quedará descartada.
- La organización de Elx al Carrer se pondrá en contacto con las compañías seleccionadas durante las tres semanas siguientes a cerrar

la convocatoria y con las compañías no seleccionadas durante la cuarta semana.

- Las compañías tendrán que tener disponibilidad de actuación durante los días que dura el festival para poder ser programada. Si no se tuviera plena disponibilidad se deberá especificar en el formulario de inscripción.
- Una vez seleccionadas, las compañías deberán hacer una factura proforma para ser aceptadas, así como firmar un contrato y formalizar la participación.

## 7. INFORMACIÓN PARA TODAS LAS COMPAÑÍAS

- Las **necesidades técnicas** para el desarrollo del espectáculo han de ser transmitidas a la organización, y esta confirmará personalmente si son viables.
- Los **horarios de actuación e instalación** de infraestructuras y equipos, serán autorizados por la organización, pudiendo sufrir modificaciones durante el evento.
- El **montaje y desmontaje** será a cargo de los/las artistas, obteniendo la colaboración de la organización si se solicita.
- Durante el encuentro solo se podrá actuar en las **zonas autorizadas** para ello.
- Es posible la venta de productos **merchandising** de las compañías.

## 8. COMPROMISO DE LOS/LAS ARTISTAS ASISTENTES AL ENCUENTRO

1. Para las actuaciones y los accesos a las zonas del Festival, los/las artistas deben ir **debidamente acreditados**. Las acreditaciones se otorgarán en el Punto de Información del Festival.
2. Durante los días del Festival solo se podrá actuar **en las zonas autorizadas**.
3. La organización se compromete a la **coordinación** de actuaciones y uso de espacios.
4. Una vez programadas no se podrá **anular** y/o cambiar la fecha ni la hora de actuación, podrá suponer la cancelación del contrato.
5. Pedimos **respeto a los compañeros/as**, en temas tan obvios como tiempos, distancias coherentes de actuación, etc.
6. En propuestas artísticas con **contenidos no aptos para menores**, es necesario consultar con la organización para que sean programadas debidamente. El incumplimiento de dicha comunicación puede suponer la expulsión del festival y las acciones judiciales pertinentes en caso de delito.

7. Los/las artistas autorizan a la organización a realizar cuantas grabaciones audiovisuales de su imagen pudiesen efectuarse derivadas de la participación en el encuentro, así como autorizan su posterior utilización con finalidad promocional, la publicación en la web oficial del encuentro y la difusión pública en aquellos medios de comunicación que se consideren oportunos, sin límite temporal alguno.
8. Las compañías seleccionadas deberán ceder los derechos de autoría de sus obras durante el festival, sin que se genere ningún beneficio por ellos. En caso de ser una obra registrada en la SGAE se solicitará la renuncia de los derechos de la misma firmada por la SGAE antes de confirmar su participación.
9. Queda terminantemente prohibido el consumo o apología de cualquier tipo de drogas durante las actuaciones. El incumplimiento de dicha comunicación quedará expuesto a la expulsión del encuentro y a las acciones judiciales en caso de delito.
10. Si no se respetaran los compromisos, la Organización se reserva el derecho de anulación y **cancelación del contrato**, expulsión del encuentro y la no continuidad en celebraciones posteriores. También se reserva el derecho de resolver de la manera que considere más adecuada el incumplimiento de las Condiciones de Participación.
- 11.
12. La participación en este encuentro implica la aceptación de estas Condiciones de Participación, que son un contrato entre las compañías y la Organización.

Para más información [info@elxalcarrer.com](mailto:info@elxalcarrer.com)

**EQUIPO DE ORGANIZACIÓN  
FESTIVAL ELX AL CARRER 2024**